

Proyecto Conservación del Gato Andino

Perros protectores de ganado



Foto: María José Bolgeri

Guía práctica de resolución de problemas en la crianza de los cachorros protectores



Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables



MENDOZA
GOBIERNO

Proyecto Conservación del Gato Andino

Perros protectores de ganado

Guía práctica de resolución de problemas
en la crianza de los cachorros protectores



Foto: Ezequiel Infantino



Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables



MENDOZA
GOBIERNO

IMPORTANTE: Antes de pensar en tener un perro protector

- Disponer de tiempo para controlar comportamiento.
- Advertir rápidamente la ausencia del perro para recuperarlo.
- Tiempo y movilidad para la búsqueda del perro en caso de ausencia.
- Definir un responsable de la atención del perro.

¿QUÉ HACER CUANDO EL CACHORRO LLEGA AL CAMPO?

Apenas el cachorro llega al campo debe ser encerrado en un corral o recinto, de donde no se pueda escapar, con un grupo de 10 a 20 chivas u ovejas. Debe convivir con los animales del corral al menos una semana para permitir el reconocimiento tanto del cachorro como del ganado. Esta etapa puede durar más tiempo si es necesario, principalmente si el cachorro aún no tiene 5 meses.

Pasada la semana, el cachorro puede comenzar a hacer salidas cortas bajo supervisión del propietario.

¿QUÉ HACER SI EL CACHORRO MUERDE A LOS CORDEROS O CHIVATOS?

-Retar al cachorro, llamándolo por su nombre, y diciéndole un “NO” rotundo.

-Si el comportamiento negativo persiste, tomar por la piel del cuello (una mano a cada lado) se lo zarandeará, se le dirá su nombre y un “NO” rotundo mirándole a los ojos. No golpear al cachorro.

-Si de todas maneras el comportamiento negativo persiste, se aislará al cachorro en un apartado del corral (en un “corralito” no atado) durante uno o dos días, de manera que pueda ver a las ovejas/chivas pero no tener contacto.

-Estos breves períodos de aislamiento podrán ser utilizados en otras circunstancias, para que el cachorro aprenda a distinguir entre lo que debe hacer y lo que no.

¿A QUÉ EDAD EL CACHORRO PUEDE ACOMPAÑAR AL REBAÑO A PASTAR?

- Hacia la edad de 4 meses.
- Es importante seguir atentamente este período de transición para poder intervenir rápidamente en caso de algún problema.
- Hay que vigilar que el cachorro no se aparte del rebaño mucho tiempo.
- Si no vuelve rápido se le devolverá enseguida al rebaño.
- Si el cachorro persiste en quedarse donde no debe, se lo devolverá al corral durante 2 o 3 días, antes de reintegrarlo de nuevo al rebaño.

¿ES NECESARIO ENSEÑAR MUCHAS ÓRDENES AL PERRO DE PROTECCIÓN?

- Es importante que el cachorro aprenda un mínimo de obediencia.
- Es importante que comprenda el “NO” y que pare con lo que está haciendo cuando esta orden es dada.
- Debe aprender a venir cuando se lo llama o quedarse donde está para poderlo sujetar cuando sea necesario.
- No hay que sobrecargarlo de órdenes para evitar que se acostumbre demasiado al hombre.
- Para corregir al cachorro se ha de intervenir en el momento que se produce la falta.
- Intervenir más tarde no tendrá el efecto esperado y puede perturbarlo y comprometer su buen funcionamiento y la comunicación entre él y el productor.

¿SE DEBE ACARICIAR AL PERRO DE PROTECCIÓN?

- No se debe acariciar.
- Cuantas más caricias, la unión entre él y la persona que lo acaricia se reforzará, y disminuirá el vínculo con el rebaño.
- Se lo puede acariciar cuando:
 - Se le da la comida.
 - Controla al rebaño en medio de las pasturas.

¿QUÉ RELACIÓN DEBE TENER EL PERRO DE PROTECCIÓN CON LOS OTROS PERROS DEL PUESTO?

- Hay que evitar que un cachorro quiera imitar al perro de rodeo o quiera impedir que haga su trabajo.
- El perro protector y el perro de rodeo del mismo puesto se deben conocer pero no deben vivir o jugar juntos.
- Se debe hacer comprender al perro protector que su rol es distinto al perro de rodeo.
- Puede tener contacto con otros perros del puesto, pero se debe evitar la relación entre ellos.

¿DÓNDE DEBE COMER?

- Siempre dentro del rebaño.
- Apartarlo en un sector del rebaño si las chivas quieren comer su alimento, para evitar que el perro les gruñe.

OTROS PROBLEMAS POSIBLES Y SOLUCIONES

JUEGO BRUSCO CON EL GANADO

- Ocurre principalmente entre los 5 y 10 meses. Generalmente este comportamiento se interrumpe entre los 12 y 18 meses.

-Puede ser que jugando, muerda la lana, las orejas o la cola de las ovejas o chivas. Debe retar al perro cuando esto ocurra.

-Si con el “NO” no es suficiente, se le colgará del cuello un “lastre”, trozo de madera o de neumático, de 45 a 75 cm. de largo que quedará de 7 a 10 cm. del suelo cuando el perro esté parado en cuatro patas. Esto impedirá que el perro corra.

-Se le dejará con este elemento no más de 1 a 2 semanas.

-En el momento del nacimiento de los corderos o chivos es necesario vigilar al perro para poder intervenir frente a cualquier comportamiento no deseado. No obstante, se puede comer las placentas.



“Lastre” en cuello del perro que evitará el juego brusco con el ganado.

*Fuente INTA

FALTA DE ATENCIÓN AL GANADO

-El problema más frecuente es cuando el perro no se queda con el ganado para buscar el contacto con las personas o vuelve al corral.

-Esto quiere decir que los lazos con las personas o con algunos sitios son más fuertes que con el ganado.

-Será necesario potenciar los lazos con el ganado empleando los métodos descritos anteriormente.

FALTA DE PROTECCIÓN

- La habilidad de un perro de proteger frente a los depredadores depende de su edad y experiencia.
- Un comportamiento dominante del perro generalmente no se manifiesta antes de los 18 meses en las hembras y de 30 a 36 meses de edad en los machos.
- No hay que retar al perro joven o cachorro si no se comporta de una manera dominante delante de perros de más edad que molesten al rebaño.
- Cuando el rebaño padece en la montaña y el perro tenga dificultades en quedarse con él se le llevará algún objeto que le sea familiar (tacho de agua o comida por ejemplo).
- Si el perro continúa abandonando al rebaño para volver al corral, será necesario encerrarlo o atarlo donde se debe quedar, durante 1 o 2 días aislado. Pasado ese tiempo se lo devolverá al rebaño.
- Se tienen que usar siempre las mismas palabras para indicarle que se quede con las ovejas, por ejemplo: “piño”, “rebaño”, “ovejas”, “corral”, etc.

SIGNOS QUE INDICAN QUE EL PERRO ESTÁ PREPARADO

- El marcaje del territorio en la periferia de la zona de pastoreo, sea orinando o defecando, se hace expresa y frecuentemente.
- Los ladridos como respuesta a nuevos estímulos se vuelven más previsibles y son direccionales.
- El perro se muestra más activo durante períodos más largos de tiempo.
- El perro se interesa más por el ganado que por el productor.
- La investigación del perro alrededor de los pastos se hace más frecuente y le ocupa más tiempo.

NUTRICIÓN

-En la medida de las posibilidades se recomienda usar alimento balanceado de intermedia a alta calidad (con 20-30% de proteína y menos de 20% de grasa).

-Para cada etapa del perro protector se recomiendan las siguientes raciones diarias:

Edad del perro	3 a 5	5 a 12	Mayor a 12 meses
Consumo diario de alimento	500 - 600gr	700 - 900gr	600 - 800gr

Autoconsumo: se pueden armar comederos “tolvas” para que el perro coma a demanda en el campo. Debe desarrollarse a una altura suficiente para evitar el consumo por roedores o zorros.



*Fuente INTA

PLAN SANITARIO

	REVACUNACIÓN ANUAL
Moquillo	X
Hepatitis	X
Parainfluenza	X
Parvovirus	X
Corona Virus	X
Leptospirosis	X
Rabia	X
Tipo de vacuna Séxtuple	
Antiparasitario cada 4 meses	

**Fuente INTA*

Compromisos asumidos por el productor para la entrega del perro protector:

- Ocuparse de la etapa final del entrenamiento del perro.
- Mantener el bienestar del perro.
- Permitir a los técnicos realizar los monitoreos.
- Realizar la castración del perro en el momento adecuado.
- No utilizar elementos nocivos para el ambiente para controlar a los depredadores.
- Evitar cazar aquellas especies de depredadores que se encuentran en peligro.



Foto: María José Bolgeri



Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Dirección de Recursos Naturales Renovables



MENDOZA
GOBIERNO